ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA Y RESPONSABLE	GERENCIA
OBJETO:	**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, MONTAJE, Y SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Y EL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO "RESCANTANDO TRADICIONES" A REALIZARCE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS JULIANAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO 2022 Y DE LA AGENDA DEL DEPORTE .**
CIUDAD Y FECHA:	SOGAMOSO, JUNIO DE 2022

Por medio del presente, IVÁN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ Gerente IRDS, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, MONTAJE, Y SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Y EL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO "RESCANTANDO TRADICIONES" A REALIZARCE EN EL MARCTIVA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO",** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S., forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte contenidos en el artículo 48 de la Ley 181 de 1995.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, IRDS, está encargado de Desarrollar y formar Cultura Deportiva en la niñez y juventud para fomentar hábitos de recreación a fin de favorecer la calidad de vida de todos los habitantes de Sogamoso a través de la estructura organizada de las escuelas de formación deportiva, la funcionalidad de los escenarios deportivos, la continua construcción y mantenimiento de los parques recreacionales e infantiles de la ciudad y organización de eventos de tipo deportivo y de recreación en pro de la integración de la ciudadanía sogamoseña.

Que dentro del Plan de Desarrollo – Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023 se cuenta con el sector asociado – Recreación y Deporte, el cual tiene como objetivo: Promover la recreación y el deporte como aspecto fundamental del desarrollo humano y social a través del establecimiento de

estrategias que fortalezcan los distintos procesos de formación y la realización de diferentes actividades deportivas para beneficio de la población.
Que el sector deportivo constituye uno de los factores importantes para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, al igual que la generación de hábitos de vida saludables en la población del Municipio. En virtud de ello, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS), tiene como función misional, garantizar el acceso al individuo y de la comunidad al conocimiento a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, más precisamente, y dando cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, planear la recuperación de los juegos tradicionales en el Municipio.

Boyacá se caracteriza por ser un departamento con arraigadas costumbres culturales, dentro de las que se destacan las costumbres deportivas autóctonas de la región. Teniendo en cuenta los importantes valores que transmiten los juegos y deportes tradicionales al cumplir un papel educativo, cultural, de comunicación, y que son expresiones de la cultura y los modos de vida autóctonos que contribuyen a la identidad comunitaria de los seres humanos, el I.R.D.S. tiene como objetivo para afianzar la identidad regional, contribuir al desarrollo de los lazos familiares, comunitarios y sociales, y fomentar el civismo y la participación deportiva, la recuperación de los juegos tradicionales para su realización anual en el Municipio de Sogamoso, los cuales se pretenden realizar en el marco de las festividades Julianas 2022, de la ciudad de Sogamoso.

Que dentro de los juegos tradicionales que caracterizan las costumbres autóctonas y deportivas de nuestra región, encontramos entre otros, el Trompo, el Yoyo, la Coca, el Yermis, las Canicas y el Mararai. En virtud de ello, y dando cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS) pretende realizar un evento de tipo deportivo y de recreación, el cual estará compuesto por una exhibición de juegos tradicionales y un campeonato de trompo, en las modalidades de rayuela, calle y figuras, propias de éste deporte, el cual cuente con la participación de exponentes de talla nacional, que permitan no solo visualizar la práctica profesional del deporte, sino que también motiven a la población a rescatar el juego y las tradiciones autóctonas de nuestra región, motivando a los niños y jóvenes a su práctica, con el fin de mostrar su importancia a nivel nacional.

Que dentro de la cultura que se ha venido generalizando dentro de los niños y jóvenes del país, encontramos que los videojuegos, se toman gran aparte del tiempo de ellos, generando esto una adicción de nuestros jóvenes, siendo esta una preocupación de todos los adutlos y padres para la formación de sus pequeños, es por esto que con la realización de socializaciones de nuestras raíces frente a los juegos que han venido por décadas, los cuales de realizan al aire libre, de forma dinámica y con un gran auje por parte de adultos y niños, por esta razón el IRDS, pretende trabajar en la salud mental en niños, niñas y sus núcleos familiares, así mismo brindar alternativas de aprovechamiento del tiempo libre y la unión familiar.

Con base en esto, actualmente cursa en la cámara de representantes en la comisión sexta un proyecto de ley de JUEGOS TRADICIONALES, Por medio del cual se pretende declara a los juegos tradicionales del Trompo, el Yo-Yo y la Coca o Balero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación

En tal sentido, el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S. considera pertinente contratar una persona Natura y/o jurídica para que brinde el servicio de organización, logística, montaje y desarrollo de los Juegos Tradicionales de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, los cuales se desarrollarán en el marco de las festividades del Sol y del Acero en cumplimiento de la misión institucional y del Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023Que en virtud de lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por

Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así, y según lo consignado en el proyecto de inversión, el cual apunta a las metas del plan de desarrollo – Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023.

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA	60140000	Juguetes y juegos
CLASE	60141100	Juegos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. OBJETO:

El objeto del contrato será: "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, MONTAJE, Y SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Y EL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO "RESCANTANDO TRADICIONES" A REALIZARCE EN EL MARCTIVA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO",** según las siguientes características técnicas.

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan en este documento. Así mismo, el oferente a quien se le adjudique el contrato deberá suministrar los elementos detallados en la descripción y cantidad para el ítem que se refiere a continuación:

DESCRIPCION	UNIDADES
Alquiler de 100 sillas plásticas sin descansa brazos	100
Alquiler de Sonido para espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas y soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa).	2 DIAS
Un animador con idoneidad para el desarrollo de eventos deportivos, culturales con excelente presentación personal durante los días sábado 16 de julio domingo 17 de julio campeonato	1 DIA
Refrigerio Jugo, fruta, pastel de pollo o sandwiche; chocolatina o dulce; EN UNIDADES PERSONALES para los días 16 de julio una entrega en la tarde y 17 de julio dos entregas una en la mañana y otro en la tarde para los participantes del evento	60
Alquiler de carpa tipo hangar para el día 17 de julio de 3mt de ancho por 6 mt de largo para invitados y participantes	1
Jueces idóneos para el desarrollo técnico del 4 CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO en las modalidades de calle rayuela y figuras.	3 JUECES
Artesanos con experiencia en la elaboración de los implementos, materiales o juegos para exhibición de produción de trompos en vivo.	1
Medallas hechas en MDF de 7.5 cm de radio lacado fino, con los logos institucionales del evento "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS"	18
Premiación en efectivo categoría Aficionados para los residentes del municipio de Sogamoso se distribuirá en efectivo de la siguiente manera: - **Rama masculina** Primer lugar $ 200.000. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000. **rama femenina**. Primer lugar $ 200.000 en efectivo. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000	1

Premiación en efectivo Categoría profesionales la cual se distribuirá en efectivo de la siguiente manera campeón: Modalidades: Calle: $100.000 en efectivo. Rayuela:$100.000. Figuras: $100.000. Total premiación $300.000	1
TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S" Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Que se entregaran como souvenirs a las personas que participen en las actividades realizadas en el el campeonato con el objetivo de promover e incentivar su práctica en los hogares	280
COCA hecha en madera de pino lacado fino de 6 cm de diámetro 6 mm de alto grabado en laser de alta precisión con 1 logo	50
Premiación en efectivo para campeonato de COCA la cual se distribuirá de la siguiente manera: Categoría aficionados: **Rama masculina** Primer lugar $ 200.000, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $ 50.000, Total premiación $350.000, **Rama femenina:** Primer lugar $ 200.000 en efectivo, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $50.000- Total premiación $350.000	1
Medallas hechas en MDF de 7.5 cm de radio lacado fino, con los logos institucionales del evento "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSOTAREA DE TODOS"	20
Kit de juegos tradicionales hecho en caja en MDF de 30 mm lacado fino con una altura de de 22 cm x 11 cm de ancho con agarre en fique de 1 cm - grabado en laser de alta precisión (latapa del KIT, debe tener el nombre de los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS") contiene: 1 TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo. - 1 YOYO hecho en madera de pino lacado fino de 5.8 de diámetro 3.5 cm de ancho. – 1 COCA hecha en madera de pino lacado fino de 6 cm de diámetro 6 mm de alto. - 1 PIRINOLA en acrílico de 4.5de diámetro. - 1 PELOTA DE LETRAS en caucho en diámetro5 cm. - 1 CUERDA de salto de 2 MT de largo en algodón reforzado con 2 agarres en madera. - 8 LATAS en aluminio para el YERMIS empacadas en bolsa de fique. - 12 CANICASde cristal de diferentes colores. - 2 MARARAIS empacado en bolsa de fique. - JUEGO de jazz empacado en bolsa de fique.	20
Premiación en efectivo campeón – sub campeón – 3 puesto engeneral y campeón y sub campeón en las tres categorías calle – rayuela y figuras en categoría profesional y aficionados.	1
TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S" Y "SOGAMOSOTAREA DE TODOS"	100
SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES SOGAMOSO TAREA DE TODOS	
METODOLOGIA Se realizará 1 Taller presencial en cada una de las instituciones educativas públicas del municipio de Sogamoso y algunos sectores. Cada taller tendrá 5 de actividades teórico prácticas con los estudiantes y niños y el suministro de Trompos. Actividad 1 • Charla sobre la Historia de los Juegos Tradicionales (origen, llegada e historia en Colombia durante los últimos 50 años. Resaltar la importancia de los juegos tradicionales en las diferentes generaciones, entre ellas la de sus padres y abuelos; el valor que tienen como patrimonio cultural e inmaterial. Socialización del reglamento para su práctica en los torneos nacionales duración 15 minutos • Taller de rayuela. Una de las categorías para el campeonato nacional de trompo, donde se explicará la metodología y se motiva a la participación, generando así un espacio de aprovechamiento del tiempo libre en los niños y jóvenes de las instituciones educativas y sectores del municipio de Sogamoso duración 15 minutos • Exhibición de Trompo por parte de Wilson Gómez donde se explica y enséñala a rumbar o hacer girar el Trompo y las diferentes Jugadas que se pueden realizar con Él,	22

de esta forma se despierta el interés de la práctica y se fomenta el aprovechamiento del tiempo de calidad en la familia, duración 30 minutos • Mini torneo estilo por institución educativa y sector en Rayuela para participación en el torneo Nacional de trompo donde. Se divide en rama masculina y femenina, tendrán 3 lanzamientos para lograr sacar monedas de un circulo de 1m de diámetro, gana el competidor que logre sacar mayor cantidad de monedas del circulo y representará a su colegio o sector en el torneo que se realizará los dias 16 y 17 de julio durante 30 y 60 minutos dependiendo la cantidad de participantes	

Nota: Será causal de rechazo cuando la propuesta económica presentada, reflejada en los valores establecidos en el anexo técnico para cada uno de los ítems objeto de compra, supere el definido para estos en la cotización aquí establecida, la cual forma parte integral del presente proceso según la normatividad vigente y el Estatuto Contractual.

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con los requerimientos mínimos obligatorios y servicios adicionales.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.1. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria registrada por el contratista para recibir los pagos, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que crean convenientes.
4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., y con la actividad del objeto del contrato
7. Ejecutar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.
8. Gestionar los permisos requeridos para el desarrollo del evento.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O EJECUTOR

4.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista deberá mantener constante comunicación con el I.R.D.S., para lograr la entrega de suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos en las fechas acordes al cronograma de los eventos deportivos.
2. El contratista deberá realizar entrega de los suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos personalmente al supervisor del contrato.
3. El contratista será responsable de presentar planillas de entrega de los diferentes implementos deportivos, alimentación e hidratación según corresponda previo aval de formatos establecidos.
4. Suministrar los bienes y materiales deportivos requeridos en la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, materiales señalados y de acuerdo a diseños aprobados y los detalles para la elaboración.
5. Garantizar la calidad los elementos deportivos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones señaladas en los documentos previos.

6. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
7. Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, y entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
8. Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
13. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

4.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá mantener constante comunicación con el IRDS para lograr la entrega de suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos en las fechas pactadas.
2. El contratista deberá realizar entrega de los suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos personalmente al trabajador responsable o asignado por el Gerente del IRDS.
3. Hacer la entrega de los bienes y elementos deportivos, en la fecha que será acordada con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI, ubicado en la Carrera 13A No. 9A – 47 de Sogamoso y según los requerimientos a que haya lugar de acuerdo a alquiler para los diferentes eventos deportivos.
4. El contratista será responsable de presentar planillas de entrega de los diferentes implementos deportivos, alimentación e hidratación según sea corresponda
5. Suministrar los bienes y materiales deportivos requeridos en la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los materiales señalados y de acuerdo al diseño aprobado, logos y tallas requeridos, y los detalles para la elaboración.
6. Garantizar la calidad los elementos deportivos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones señaladas en los documentos previos.
7. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
8. Hacer la entrega de los bienes y materiales deportivos objeto del presente contrato, en óptimas condiciones de calidad, en los términos y condiciones señalados por el Supervisor.
9. Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
10. Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
13. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente

contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

15. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

4.3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE.

El proponente deberá ser una persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, con más de cinco (5) años de constitución, y que esté debidamente registrado en la cámara de comercio.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El oferente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución, y liquidación de mínimo UN (01) contratos o más, que tengan objeto directamente relacionado con la logística de eventos deportivos tradicionales.

El oferente deberá contar una persona idónea con experiencia en juegos tradicionales, quien era la encargada de las capacitaciones, de la cual deberá anexar la hoja de vida correspondiente

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Valor del contrato:

El valor estimado de la contratación que se pretende celebrar para satisfacer la necesidad prevista en el presente estudio previo es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.985.600) incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen,** con cargo la vigencia fiscal 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 2022000156 del 24 de Junio de 2022**.

5.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al presupuesto vigencia 2022 aprobado, se procedió a elaborar un estudio de mercado para el cual solicitó en igualdad de condiciones a Personas Naturales y Jurídicas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso contractual que se pretende contratar, y dentro de las cuales se encuentran:

- COTIZACION 1 – LOS JUGUETES DE MI TIERRA SUMERCE
- COTIZACION 2 – EXPODISTRIBUCIONES
- COTIZACION 3 – FABRICA DE JUEGOS TRADICIONES JOMASER

De lo anterior, se identificó y proyectó un presupuesto estimado para la contratación **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.985.600)** de acuerdo con los precios del mercado vigentes, incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

El cálculo del valor estimado del contrato surgió mediante el promedio de los ítems relacionados en el estudio de mercado.

Nota: El contratista mantendrá el valor unitario de los ítems así sea necesario la compra de más servicios o ítems contratados, sin alterar el valor inicialmente ofertado, de igual manera el contratista mantendrá los precios de todos los ítems contratados así no sea necesario la compra o el servicio de alguno de ellos.

A. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del contrato se invitó a cotizar a personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad de ejecutar el contrato, obteniendo las siguientes cotizaciones, para lo cual nos permitimos aportar la siguiente información la cual tuvo como base los precios actuales de mercado, así como variables tributarias como son el IVA y demás retenciones. continuación, se relaciona el comparativo de análisis de precios de mercado que se realizó para establecer los valores unitarios

promedio del presupuesto, se relacionan las cotizaciones soporte, tomadas como base de referencia para establecer el costo total de los ítems en mención, como resultado del análisis el siguiente cuadro, tal como se indica a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO - IRDS		COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		
		VAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MEDIA
Alquiler de 100 sillas plásticas sin descansa brazos	100	$ 1.800,00	$ 180.000,00	$ 2.300,00	$ 230.000,00	$ 1.800,00	$ 180.000,00	$ 196.666,67
Alquiler de Sonido para espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas y soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa).	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 733.333,33
Un animador con idoneidad para el desarrollo de eventos deportivos, culturales con excelente presentación personal durante los días sábado 16 de julio domingo 17 de julio campeonato	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
Refrigerio Jugo, fruta, pastel de pollo o sandwiche; chocolatina o dulce; EN UNIDADES PERSONALES para los días 16 de julio una entrega en la tarde y 17 de julio dos entregas una en la mañana y otro en la tarde para los participantes del evento	60	$ 4.000,00	$ 240.000,00	$ 8.000,00	$ 480.000,00	$ 4.000,00	$ 240.000,00	$ 320.000,00
Alquiler de carpa tipo hangar para el día 17 de julio de 3mt de ancho por 6 mt de largo para invitados y participantes	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 214.000,00	$ 214.000,00	$ 438.000,00
Jueces idóneos para el desarrollo técnico del 4 CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO en las modalidades de calle rayuela y figuras.	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00
Artesanos con experiencia en la elaboración de los implementos, materiales o juegos para exhibición de produción de trompos en vivo.	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 373.333,33
Medallas hechas en MDF de 7.5 cm de radio lacado fino, con los logos institucionales del evento "I.R.D.S"., Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS"	18	$ 13.300,00	$ 239.400,00	$ 15.000,00	$ 270.000,00	$ 13.300,00	$ 239.400,00	$ 249.600,00
Premiación en efectivo categoría Aficionados para los residentes del municipio de Sogamoso se distribuirá en efectivo de la siguiente manera: - **Rama masculinaPrimer lugar $ 200.000. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000. rama femenina. Primer lugar $ 200.000 en efectivo. Segundo lugar $ 100.000. Tercer lugar $ 50.000. Total premiación $350.000**	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
Premiación en efectivo Categoría profesionales la cual se distribuirá en efectivo de la siguiente manera campeón: Modalidades: Calle: $100.000 en efectivo. Rayuela:$100.000. Figuras: $100.000. Total premiación $300.000	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
TROMPO de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D.S" Y "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" Que se entregaran como souvenirs a las personas que participen en las actividades realizadas en el el campeonato con el objetivo de promover e incentivar su práctica en los hogares	280	$ 10.000,00	$ 2.800.000,00	$ 10.000,00	$ 2.800.000,00	$ 10.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00

COCA hecha en madera de pino lacado fino de 6 cm de diámetro 6 mm de alto grabado en laser de alta precisión con 1 logo	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Premiación en efectivo para campeonato de COCA la cual se distribuirá de la siguiente manera: Categoría aficionados: **Rama masculina** Primer lugar $ 200.000, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $ 50.000, Total premiación $350.000, **Rama femenina:** Primer lugar $ 200.000 en efectivo, Segundo lugar $ 100.000, Tercer lugar $50.000- Total premiación $350.000	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES SOGAMOSO TAREA DE TODOS								
METODOLOGIA Se realizará 1 Taller presencial en cada una de las instituciones educativas públicas del municipio de Sogamoso y algunos sectores. Cada taller tendrá 5 de actividades teórico prácticas con los estudiantes y niños y el suministro de Trompos. Actividad 1 • Charla sobre la Historia de los Juegos Tradicionales (origen, llegada e historia en Colombia durante los últimos 50 años. Resaltar la importancia de los juegos tradicionales en las diferentes generaciones, entre ellas la de sus padres y abuelos; el valor que tienen como patrimonio cultural e inmaterial. Socialización del reglamento para su práctica en los torneos nacionales duración 15 minutos • Taller de rayuela. Una de las categorías para el campeonato nacional de trompo, donde se explicará la metodología y se motiva a la participación, generando así un espacio de aprovechamiento del tiempo libre en los niños y jóvenes de las instituciones educativas y sectores del municipio de Sogamoso duración 15 minutos • Exhibición de Trompo por parte de Wilson Gómez donde se explica y enséñala a rumbar o hacer girar el Trompo y las diferentes Jugadas que se pueden realizar con Él, de esta forma se despierta el interés de la práctica y se fomenta el aprovechamiento del tiempo de calidad en la familia, duración 30 minutos • Mini torneo estilo por institución educativa y sector en Rayuela para participación en el torneo Nacional de trompo donde. Se divide en rama masculina y femenina, tendrán 3 lanzamientos para lograr sacar monedas de un circulo de 1m de diámetro, gana el competidor que logre sacar mayor cantidad de monedas del circulo y representará a su colegio o sector en el torneo que se realizará los dias 16 y 17 de julio durante 30 y 60 minutos dependiendo la cantidad de participantes	22	$ 313.000,00	$ 6.886.000,00	$ 286.909,09	$ 6.312.000,00	$ 313.000,00	$ 6.886.000,00	$ 6.694.666,67
			$ 15.985.400		$ 16.172.000		$ 15.799.400	$ 15.985.600

Para el proceso contractual objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del

servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien y servicio para cotizar.

Estas variables son:

IVA 19%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 3%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA 2%
TASA PRO-DEPORTE 2%
RETENCIÓN EN LA FUENTE 10%*
***(Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad tributaria y al objeto del contrato)**
RETE ICA 1%
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDA SOCIAL INTEGRAL.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que fue posible obtener cotizaciones de los productos requeridos, con el fin de ajustar la contratación a los precios del mercado y a su vez garantizar la materialización del principio de eficiencia en el proceso de selección, se estableció que el valor estimado del contrato oscilara entre el precio por promedio de las cantidades requeridas de acuerdo a las cotizaciones, esto es, **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.985.600)** incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.

Nota: Los anteriores valores fueron determinados de los precios establecidos en las cotizaciones recibidas, razón por la cual en todo caso el proponente no podrá superar los valores unitarios aquí establecidos.

Estos valores son cotizados, teniendo en cuenta los descuentos propios de la entidad y los determinados por la ley, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta los precios actuales a fin de establecer el monto del presente proceso contractual. El contratista deberá facturar el servicio basado en el precio establecido en la propuesta objeto de adjudicación.

6. FORMA DE PAGO:

El I.R.D.S. cancelará al contratista el valor del contrato celebrado, en un solo pago, equivalente al 100% de valor el contrato una vez ejecutado totalmente el objeto contractual, previo informe presentado y avalado por el Supervisor del contrato, el pago de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro, con soporte de no obligado a facturar, RUT actualizado.

El pago y la liquidación del contrato, se hará, previo cumplimiento de los requisitos de ley establecidos para el pago y una vez hayan sido entregados la totalidad de los insumos y elementos definidos para dicha entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas en cantidad y calidad, y la documentación técnica de cada uno objeto de la misma. El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el I.R.D.S., acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El pago se realizará, a más tardar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la supervisión del contrato entregue de manera definitiva a la tesorería la factura con los respectivos soportes para el procedimiento de pago, y el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, sin que exceda la vigencia actual. Para el último pago se requerirá acta de liquidación final del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además, la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables en la materia. El cumplimiento de esta obligación se acredita, mediante la planilla de pago, para personas naturales, o con la certificación suscrita por el revisor fiscal que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal, o por el representante legal, para las personas jurídicas.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Instituto. La entidad, deberá presentar actas con el informe de la ejecución del objeto contractual, y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y el contratista procederá a la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Acta de Liquidación del Contrato (si hubiere lugar).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato.

Dentro del pago por parte del Instituto, al contratista se le descontará pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de conformidad con la Resolución 00017 del 4 de febrero de 2013, el cual asciende al 3% de la totalidad del contrato.

De igual forma se debe dar aplicación y cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al derecho de turno se refiere.

DESCUENTOS: El oferente en el valor de su oferta deberá tener en cuenta que el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S. efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para desarrollar el objeto contractual es el siguiente: veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, dentro de los cuales se realizará la ejecución del objeto contractual.

El objeto del presente contrato será ejecutado en el municipio de Sogamoso – Boyacá,

8. CÓDIGO PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000156 de fecha 24 de junio de 2022** con la siguiente descripción:

CDP	RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
2022000156	2.3.2.02.02.009.05.4301001 .D001.0380	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 0380 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$ 10.000.000
	2.3.2.02.02.009.07.4301001. D001.0670	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 0670 RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACON VIGENCIA ANTERIOR	$ 5.985.600
TOTAL DISPONIBILIDAD			$ 15.985.600

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, Ley 80 de 1993, reformado mediante la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función pública, el Código Contencioso Administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

Que el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 en concordancia con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establecieron que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, señalando como regla general que la selección se efectuara por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa; e incorporaron como nueva modalidad de selección la **"Mínima Cuantía"**, a saber: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal…''.

Así las cosas, el presente proceso contractual trata de una Invitación Pública, cuya modalidad de selección será Contratación de Mínima Cuantía, a la luz del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes y servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En la Contratación de suministro de bienes y servicios, la Entidad Estatal contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria, así como con los requerimientos técnicos exigidos para el desarrollo del contrato.

Así las cosas, la verificación de Requisitos Habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente cuya oferta sea el precio más bajo, determinando que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual dará aplicación a las reglas establecidas en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio, cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se orienta según lo señalado en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS HABILITANTES: Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

i. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

ii. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL o CERTIFICAD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad. Esta certificación deberá estar renovada. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se ha constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato.

iii. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria, igualmente se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente haber sido constituida legalmente. Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

- De igual manera debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la Persona Jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para todos estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

a. Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrato la entidad, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más, lo anterior, sin prejuicio que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

i. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA**: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

ii. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Del Representante Legal para menores de 50 años. En caso de la perdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento, donde conste que la situación militar se encuentra definida.

iii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

iv. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

v. **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**: El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

vi. **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

vii. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos. El Código Industrial Uniforme CIIU, deberá estar relacionado con el objeto del contrato.

viii. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para las Personas naturales: se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe

adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con mínimo seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad, el I.R.D.S., verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ix. **COMPROMISO ANTIORRUPCIÓN:** El proponente se compromete a firmar el Compromiso Anticorrupción, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

10.2. REQUISITOS TECNICOS

10.2.1 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá ser una persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, con más de cinco (5) años de constitución, y que esté debidamente registrado en la cámara de comercio.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El oferente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución, y liquidación de mínimo UN (01) contratos o más, que tengan objeto directamente relacionado con la logística de eventos deportivos tradicionales.

El oferente deberá contar una persona idónea con experiencia en juegos tradicionales, quien sera la encargada de las capacitaciones, de la cual deberá anexar la hoja de vida correspondiente

La experiencia deberá acreditase mediante la presentación de certificaciones y actas de liquidación de que trata el ítem de la referencia, y deberá contener en todo caso y como mínimo:

. Razón social o nombre de la empresa y/o entidad contratante
. Fecha de iniciación y terminación del contrato
. Objeto del contrato
. Valor del contrato
. Dirección y teléfono del contratante
. cumplimiento
. Fecha de liquidación

NOTA: En caso de ser seleccionado, el oferente deberá anexar los siguientes documentos:

Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a treinta (30) días.

11. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S. de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la forma en que se describen a continuación:

a) EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento – El contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inoportunidad en la atención de los asuntos de seguridad del El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S.	Probable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	-Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cierre de la empresa o del taller por causas por causas ajenas de la operación.	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	5	Medio

b)

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución [illegible]?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor		Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	- Elaboración De Justificación Técnica para modificación contractual		Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Dependencia donde se genera la necesidad		Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario

3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad		Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo / Interno
4	Contratante	De acuerdo a la necesidad del servicio verificar que la empresa o taller se encuentra en funcionamiento.		Posible	Menor	5	Medio	SI	Dependencia donde se genera la necesidad	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Con el seguimiento permanente del supervisor	Diario

c) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el I.R.D.S no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el I.R.D.S no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 20015 y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato, el I.R.D.S. considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación.

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.
Calidad de los bienes	20%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Para garantizar que se suministren los bienes y servicios requeridos por la entidad y los productos de óptima calidad.

11. COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y Mínima Cuantía, expedido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, clasificado con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 90141600 y 90141700

13. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor IVÁN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ, Gerente del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO - I.R.D.S., o quien haga sus veces.

14. CIERRE DEL EXPEDIENTE

Vencido el plazo de ejecución del contrato o los términos de las garantías de cumplimiento y calidad, el supervisor del contrato debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

15. ANEXOS

Harán parte integra del contrato, entre otros y no exclusivamente los documentos que se relacionan a continuación:

- Análisis del Sector económico
- Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
- Cotizaciones Originales presentadas para la justificación del valor de la contratación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

16. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

IVÁN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ
Gerente IRDS

Revisó: *Laura Mesa Español*
Asesora Jurídica